EXPTE. D- 2248 /21-22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito ante la conmemoración del Día de la Armada Argentina el día 17 de mayo.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 17 de mayo se celebra el "Día de la Armada Argentina" fecha gloriosa en los fastos de la República, por corresponder a la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo, obtenida por nuestra escuadra al mando del Almirante Brown sobre la flota de la Real Armada Española que tenía su apostadero en aquel puerto.

Al efecto se sancionó el Decreto N° 5304 del 12 de mayo de 1960 suscripto por el entonces Presidente de la Nación Dr. Arturo Frondizi.

La fecha es evocada para recordar la victoria que permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del Río de la Plata, y contribuyó además a llevar a feliz término las campañas libertadoras de Chile y Perú.

Desde sus orígenes custodia el patrimonio de los argentinos en el mar y contribuye a la defensa nacional junto al Ejército y la Fuerza Aérea, dependientes del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto.

La Armada está desplegada en miles de kilómetros de litoral marítimo y fluvial a lo largo del territorio argentino.

Los extensos escenarios en los que actúa son el Mar Argentino, los grandes ríos de nuestra Hidrovía, los canales australes, la Antártida y los océanos del mundo.

Para eso, cuenta con cuatro pilares fundamentales que sostienen su poderío: la Flota de Mar, la Infantería de Marina, la Aviación Naval y la Fuerza de Submarinos. Estos cuatro componentes operan integrados bajo la responsabilidad del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada y tienen su más valioso capital en los hombres y mujeres, militares y civiles, que engrosan sus filas.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La misión principal de la Armada es alistar, adiestrar y sostener los medios del Poder Naval de la Nación a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto.

Además, la Armada tiene otras misiones secundarias: participa en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales, efectúa tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica, y lleva adelante operaciones de búsqueda y salvamento marítimos.

Asimismo, apoya la actividad en la Antártida, brinda asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad, participa en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional internacional para la prevención de situaciones de conflicto, entre otras competencias asignadas por el Estado.

La Armada del presente, forjada en sus valores fundacionales, es la del futuro de esta Nación.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Firma y aclaracion
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe